



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESSION SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. ANTONIO J. SÁEZ LUNA EN SU CARÁCTER DE

**COMISARIO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO
DENOMINADO CANCHAS PÚBLICAS**

QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

CON EL DIFUSOR
DE RAYOS X
Tecnología de la
COMISARÍA MÉDICA
JUCUÍZCO, GUERRERO

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

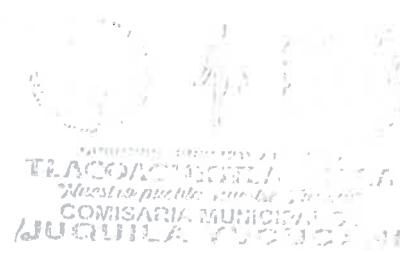
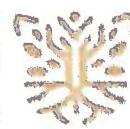
a) Que es un Organismo, Público, con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de Cancha Pública, mediante _____ publicado en Enero el día 01 de 2025.

b) Su representante, el C. ANTONIO SUÁREZ LUNA, en su carácter de Comisario, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Calle s/n, Guerrero, Código Postal 41740, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio Temporal.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado.

Cancha Pública ubicado en Calle s/n, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Calle s/n, cp. 41740 en Jiquila Yucucan, Gro. Méjico - Tlacoa Chistlahuaca

por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “LAS PARTES” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Juquila,
Yucucaní, Guerrero a los 01 días del mes de Enero
del dos mil 85.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**
C. DIFERROBERIS D'ARROYO MATUS
Y PROTECCIÓN CIVIL

POR "EL REPRESENTANTE"

EGRESO DE MÉRITO
TLACOLOLCO, MÉXICO
"Nuestro pueblo nació de la tierra"
COMISARÍA MUNICIPAL DE
JUQUILA, YUCUCANÍ

C. ANTONIO JUAREZ LUNA

TESTIGO

M.M.S
C. JOSÉ MARCELINO MORALES SALAZAR

TESTIGO

LCH
C. LORENZO CAYETANO HILARIO



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA		
RAZÓN SOCIAL	Cancha Pública	
Domicilio:	Calle S/N	
Colonia:	S/N	
Teléfono:	953 22 78 443	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Antonio Jávez Luna	
Domicilio:	Calle principal	
Teléfono:	953 22 78 443	
Cargo:	Comisario	
CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE		
Sup. para dormitorios:	m ²	Capacidad: 20 personas
Type de Techos	<input type="checkbox"/> Bajada <input type="checkbox"/> Colgante <input type="checkbox"/> Teja <input checked="" type="checkbox"/> Lámina	
Type de Estructura	<input type="checkbox"/> Castillo <input checked="" type="checkbox"/> Metal <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Otros	
Type de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico <input checked="" type="checkbox"/> Cemento <input type="checkbox"/> Tierra <input type="checkbox"/> Otros	
SERVICIOS		
Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	sí <input type="checkbox"/> no
Mingüeros	<input checked="" type="checkbox"/>	sí <input type="checkbox"/> no
Excusados	<input checked="" type="checkbox"/>	sí <input type="checkbox"/> no
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	sí <input type="checkbox"/> no
Refrigeradoras	<input checked="" type="checkbox"/>	sí <input type="checkbox"/> no
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	sí <input type="checkbox"/> no
COORDENADAS GEORGRÁFICAS		
Latitud Norte	17.07 4943	
Longitud Oeste	-98.111 86	
Altura sobre el nivel del mar	1328 m.s.n.m.	

FECHA: 01/01/2025

FOLIO:

INSTALACIONES		SI	NO
Lavaderos		<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad
Almacén		<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad
Oficinas		<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad
Área de recreación		<input checked="" type="checkbox"/>	Superficie
Estacionamiento		<input checked="" type="checkbox"/>	m ²
Sup. habitable:		<input type="checkbox"/>	Sup. Total
		<input type="checkbox"/>	m ²

INSTALACIONES		SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>	X
Sala de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>	X
Almacén de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>	X
Almacén de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>	X
Almacén vivieres		<input checked="" type="checkbox"/>	X

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA		SI	NO
ANIMALES DE GRANJA		<input checked="" type="checkbox"/>	X
OBSERVACIÓN:			

APRO:		
<input checked="" type="checkbox"/>	1	0

REVISO:



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

PRESTACIÓN DE PLANTAS Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

		Riesgo estructural					
		Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
	Mundos que no tienen el soporte de un pilar						
	Presencia de líneas eléctricas						
	Presencia de agua en río						
	Grúas en el suelo						
	Grúas en columnas						
	Grúas en vigas						
	Grúas en muros de contención						
	Grúas en tránsitos						
	Otros						
		Riesgo No Estructural					
		Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
	Objetos que cuelgan y que se caen o se desprenden						
	Ventanas o vidrios						
	Lámparas						
	Pantallas						
	Pinturas						
	Elementos que prenden desgarro						
	Condiciones de instalaciones eléctricas						
	Condiciones de gas						
	Condiciones de fuego hidromotrices						
	Otros						
		Riesgo Funcional					
		Elementos físicos	Suelo seco	Extintores	Alarma	Respaldo de suministros	
	Pintura, aplastación, bordes						
	Vidrios, aluminio, vidrios, etc.						
	Accesorio: mesas bancas silla						
	Fuertes, cancelas, secciones						
	Otros						
		Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo)					
		Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
	Torres y cabinas de alta tensión						
	Postes de alta tensión						
	Transformadores						
	Antenas y/o postes grandes						
	Cables con mucha circulación						
	Construcciones cercanas dañadas						
	Otros						

